

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD SOBRE ADJUDICACIÓN
DEL EXPEDIENTE SERV. P.A. 1/2025
CONTR 2025/247627 (LOTE 6: 2025/1265)**

Vista la propuesta que la Mesa de Contratación eleva a este Órgano de Contratación en el Expediente "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES EN LAS DEPENDENCIAS DE 16 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD PÚBLICA, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD" - SERV. P.A 1/2025 CONTR 2024/247627 - **LOTE 6: 2025/1265** (Centro de Participación Activa de Órgiva)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 25 de marzo de 2025, se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 952.848,81 €, IVA excluido, al que le corresponde un IVA de 200.098,25 €, lo que lo eleva a un importe total 1.152.947,06 €, IVA incluido.

SEGUNDO: Con fecha 9 de abril de 2025, el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe a los Anexos del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares, Informe SJP GRANADA 49/2025.

TERCERO: Con fecha 7 de mayo de 2025, la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

CUARTO: Con fecha 7 de mayo de 2025 y mediante Resolución de esta Delegación Territorial se aprobó el citado expediente por procedimiento de adjudicación abierto sujeto a regulación armonizada.

QUINTO: Que la Mesa de contratación ha celebrado reuniones los días 3 de junio, 10 de junio y 2 de julio de 2025.

SEXTO: De acuerdo con el acta de fecha 3 de junio de 2025, la Mesa de contratación analiza la documentación presentada en el sobre n.º 1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos", siendo correcta, se procede a examinar la documentación aportada en el sobre n.º 2: "Criterios Juicios de valor" por los licitadores presentados a los distintos lotes.

Se admite a trámite la documentación contenida en dicho sobre n.º 2, quedando a disposición del personal dependiente del órgano de contratación, como organismo técnico especializado para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, para la elaboración del preceptivo informe.

No se presenta ninguna oferta al LOTE 1, la mesa de contratación lo declara DESIERTO.

C/ Ancha de Gracia, 618002 GRANADA
Tf:958124697
contratacion.gr.cisjufi@juntadeandalucia.es



MATILDE ORTIZ ARCA		07/07/2025 14:23:47	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwDUok7347Ci72zSNjQF01GMWX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SÉPTIMO: De acuerdo con el acta de 10 de junio de 2025, la Mesa de contratación recibe el preceptivo informe de valoración emitido por el personal dependiente del órgano de contratación, asignando a los criterios las siguientes puntuaciones totales:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (30 PUNTOS)							
LOTES	EMPRESA	PRESEN- TA- CIÓN DE LA ME- MORIA (Máximo 2 puntos)	CONOCI- MIENTO DE LAS SEDES (Máximo 5 puntos)	PROGRA- MA DE TRABA- JO (Máxi- mo: 15 puntos)	MATERIA- LES, HE- RRAMIE- NTAS, EQUI- POS Y ME- DIOS AUXI- LIARES (Máximo 4 puntos)	PRODUC- TOS DE LIMPIE- ZA (Má- ximo 4 puntos)	PUN- TUA- CIÓN TOTAL
LOTE 2	Cercolim, S.L.	1,80	4,00	13,00	3,00	3,25	25,05
LOTE 3	Cercolim, S.L.	1,80	4,00	13,00	3,00	3,25	25,05
LOTE 3	Ferronol Consultora In- ternacional de Servi- cios S.L.	1,70	4,00	14,00	3,50	3,50	26,70
LOTE 4	Cercolim, S.L.	1,80	4,00	13,00	3,00	3,25	25,05
LOTE 5	Cercolim, S.L.	1,80	4,00	13,00	3,00	3,25	25,05
LOTE 5	Ferronol Consultora In- ternacional de Servi- cios S.L.	1,70	4,00	14,00	3,50	3,50	26,70
LOTE 6	Cercolim, S.L.	1,80	4,00	13,00	3,00	3,25	25,05
LOTE 7	Cercolim, S.L.	1,80	4,00	13,00	3,00	3,25	25,05
LOTE 7	Ferronol Consultora In- ternacional de Servi- cios S.L.	1,70	4,00	14,00	3,50	3,50	26,70

Seguidamente, se procede por los miembros de la mesa, al acto de apertura de los sobres electrónicos n.º 3, de las firmas admitidas, que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, dándose lectura de las proposiciones económicas (IVA excluido) y de las mejoras recibidas, no excediendo ninguna de las proposiciones del presupuesto base de licitación.

Una vez puntuados los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, los cuantificables mediante fórmulas y las distintas mejoras señaladas por las empresas licitadoras, se obtiene en los distintos lotes la siguiente baremación global, en orden decreciente:

MATILDE ORTIZ ARCA		07/07/2025 14:23:47	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwDUok7347Ci72zSNjQF01GMWX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

			1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (40 PUNTOS)		2. MEJORAS (30 PUNTOS)								JUICIOS DE VALOR (30 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS (MÁX.100)
LOTES	ENTIDAD	PRECIO LICITACIÓN	OFERTA LICITADOR	PUNTOS	2.1. BOLSA ADICIONAL DE HORAS MENSUALES (17 PUNTOS)	PUNTOS	2.2. HORAS LIMPIEZA CRISTALES, PULIDO, ABRILLANTADO (5 PUNTOS)	PUNTOS	2.3. GESTIÓN ADECUADA RESIDUOS (6 PUNTOS)	PUNTOS	2.4. GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIOAMBIENT AL, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (3 PUNTOS)	PUNTOS		
LOTE 2	CERCOLIM, S.L. B18356808	154.180,45	124.000,00	40,00	20,00 %	17	30 H	5	SI	5	UNE-EN ISO: 9001-14001-45001	3	25,05	95,05
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LOTE 3	FERRONOL, S.L. B41865510	229.380,90	189.341,14	40,00	20,00 %	17	30 H	5	SI	5	UNE-EN ISO: 9001-14001-45001	3	26,70	96,70
	CERCOLIM, S.L. B18356808	229.380,90	196.000,00	33,35	20,00 %	17	30 H	5	SI	5	UNE-EN ISO: 9001-14001-45001	3	25,05	88,40
LOTE 4	CERCOLIM, S.L. B18356808	165.851,96	144.000,00	40,00	20,00 %	17	30 H	5	SI	5	UNE-EN ISO: 9001-14001-45001	3	25,05	95,05
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LOTE 5	CERCOLIM, S.L. B18356808	80.809,96	75.000,00	40,00	20,00 %	17	30 H	5	SI	5	UNE-EN ISO: 9001-14001-45001	3	25,05	95,05
	FERRONOL, S.L. B41865510	80.809,96	77.944,28	19,73	20,00 %	17	30 H	5	SI	5	UNE-EN ISO: 9001-14001-45001	3	26,70	76,43
LOTE 6	CERCOLIM, S.L. B18356808	22.077,34	22.000,00	40,00	20,00 %	17	30 H	5	SI	5	UNE-EN ISO: 9001-14001-45001	3	25,05	95,05
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LOTE 7	CERCOLIM, S.L. B18356808	38.605,28	32.000,00	40,00	20,00 %	17	30 H	5	SI	5	UNE-EN ISO: 9001-14001-45001	3	25,05	95,05
	FERRONOL, S.L. B41865510	38.605,28	37.496,14	6,72	20,00 %	17	30 H	5	SI	5	UNE-EN ISO: 9001-14001-45001	3	26,70	63,42

MATILDE ORTIZ ARCA			07/07/2025 14:23:47	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwDUok7347Ci72zSNjQF01GMWX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



OCTAVO: Al propuesto adjudicatario del LOTE 6 se le requirió, en fecha 16 de junio de 2025, la presentación de la documentación previa a la adjudicación, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Con fecha 26 de junio de 2025, **CERCOLIM, S.L. (B18356808)** aporta, en tiempo y forma, la documentación solicitada por la Mesa de contratación acreditativa para poder ser adjudicatario del contrato.

NOVENO: En la reunión celebrada el día 2 de julio de 2025, se estudia la documentación previa aportada, en tiempo y forma por los propuestos adjudicatarios.

La mesa de contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del **LOTE 6 (Centro de Participación Activa de Órgiva)** a la empresa **CERCOLIM, S.L. (B18356808)**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 150 LCSP y el punto 10.8 del PCAP especifica que una vez comprobada la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a aquel que haya recibido el requerimiento.

SEGUNDO: Que esta Delegación Territorial en uso de las facultades que le confiere el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y actuando en virtud de la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2025), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Delegación Territorial adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Adjudicar del contrato “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES EN LAS DEPENDENCIAS DE 16 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD PÚBLICA, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD” el **LOTE 6. Centro de Participación Activa de Órgiva**, a la empresa **CERCOLIM, S.L. (B18356808)**.

Se prevé un plazo de ejecución de 24 meses, prorrogable hasta un máximo de otros 24 meses, iniciándose la ejecución en fecha **1 de agosto de 2025**, por un importe total que asciende a VEINTIDOS MIL euros (**22.000,00 €**), IVA excluido, correspondiéndole una IVA de CUATRO MIL

MATILDE ORTIZ ARCA		07/07/2025 14:23:47	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwDUok7347Ci72zSNjQF01GMWX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEISCIENTOS VEINTE euros (**4.620,00 €**), ascendiendo, por tanto, a un importe total de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE euros (**26.620,00 €**), IVA incluido.

El contratista detalla, en su oferta, el compromiso a introducir en la ejecución del contrato las siguientes mejoras:

- Un incremento del 20% de la bolsa mensual de horas adicionales del servicio de limpieza, sin coste alguno para la Administración, para la realización de las tareas propias del servicio contratado y previstas en el PPT.

La disposición de esta bolsa horaria se adecuará a las necesidades y conveniencia del centro y se concretarán por el Responsable del contrato, previa comunicación por escrito al contratista con una antelación mínima de 48 horas.

- La creación de una bolsa de horas trimestrales para realizar tareas de limpieza de la cristalería (interior y exterior) y el pulido y abrillantado del suelo de las instalaciones del centro (se ofrecen 30 horas cada trimestre).

- Realizar una gestión adecuada de los residuos generados en las dependencias de los centros, mediante la adquisición, colocación y posterior retirada de papeleras para clasificar el papel, así como la recogida y retirada de mobiliario y enseres inservibles y la posterior entrega de estos en un punto limpio o a otro sistema de gestión de residuos autorizado.

- Estar en posesión de un sistema de gestión de la calidad, de gestión medioambiental y de gestión de seguridad y salud en el trabajo, conforme a la norma UNE-EN ISO 9001 o sistema de gestión de calidad equivalente, mediante la presentación de un certificado emitido por un organismo independiente acreditado, gestión medioambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001 o sistema de gestión medioambiental equivalente, mediante la presentación de un certificado emitido por un organismo independiente acreditado, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la norma OHSAS 18001-2007, ISO 45001 o equivalente, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, mediante la presentación de un certificado emitido por un organismo independiente acreditado.

SEGUNDO: El importe del contrato queda distribuido por anualidades y posiciones presupuestarias con el siguiente detalle:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025 (4 meses)	4.436,68 €	1800050000 G/31R/22700/18 01
2026 (12 meses)	13.310,00 €	1800050000 G/31R/22700/18 01
2027 (8 meses)	8.873,28 €	1800050000 G/31R/22700/18 01

La factura de los servicios prestados del mes de diciembre será cargada en la anualidad del ejercicio siguiente.

Todas las mensualidades tendrán como importe total 1.109,17 € (IVA incluido) excepto la del mes de julio de 2027 que será por importe total de 1.109,09 € (IVA incluido).

MATILDE ORTIZ ARCA		07/07/2025 14:23:47	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwDUok7347Ci72zSNjQF01GMWX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del sector público. Asimismo, dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de licitación electrónico.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y ss de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación del presente acto, ante el órgano que resuelve, en el Registro del Tribunal Central de Recursos contractuales o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente podrá formularse recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

En Granada, a fecha de firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Matilde Ortiz Arca

MATILDE ORTIZ ARCA		07/07/2025 14:23:47	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwDUok7347Ci72zSNjQF01GMWX4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	